



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO N° 744

REF.: Apruébese Convenio Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria "CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS 30 NOV. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 28/12/2016.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2016.;
- El Decreto N° 738 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba subvención.;
- Acuerdo de Concejo N°143 de fecha 20/11/2017 y el certificado del Secretario Municipal (S).;
- El Memorándum Interno N° 319 de fecha 17/05/2017, de la Alcaldía a Secretaría Municipal.;
- Convenio entre La Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria.

DECRETO :

1° **APRUEBASE EL CONVENIO**, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 29 de Mayo de 2017, representada por su alcalde Jaime Fernández Alarcón, RUT [REDACTED] - 1 y la Organización Comunitaria "**CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS**", 65.097.954-0, representada por su Director Ejecutivo Don Eduardo Jaime Cruz Donoso, RUT [REDACTED] mediante el cual se entrega una subvención por un Monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos), de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente mencionada, subvención que se otorga por el monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es el siguiente:

Participar en el Campeonato Nacional de la clase Optimist 2017 a realizarse entre los días 06 al 10 de Diciembre de 2017 en la Bahía de Puerto Varas, organizado por el Club Deportivo Colegio de Puerto Varas.

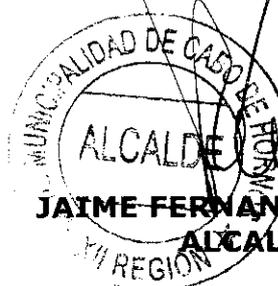
Tercero: La Subvención fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión Extraordinaria N°15 de fecha 20/11/2017 del año 2017, tal como queda reflejado en la Moción de Acuerdo N°5B y el certificado del secretario Municipal (S) Don Luciano Saavedra Pérez. Corresponderá posteriormente al viaje, entregar la rendición de los gastos, debidamente respaldados y visados por la Unidad de Control.

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFA/3EV/POG/AFU/afu



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE